

Guayaquil, 2 de marzo del 2012

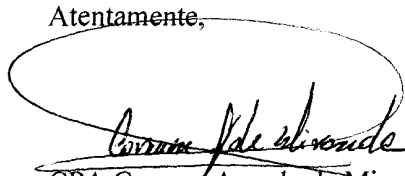
**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE ESCOLAR,
PERSONAL E INSTITUCIONAL CORPOMERCED S.A."**

De la revisión y análisis a los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2011, los mismos que son de responsabilidad de la administración de "TRANSPORTE ESCOLAR, PERSONAL E INSTITUCIONAL CORPOMERCED S.A.", y cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías señalo lo siguiente:

1. Se realizaron las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resoluciones de la Junta General del Directorio, por parte de los administradores.
2. Se verificó que la correspondencia, libros de Actas de Junta General y del Directorio, Libros o talonarios, libros de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad se lleven y conserven de acuerdo a las disposiciones legales.
3. Se determina que los estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que son el reflejo de los registros contables.

Por lo expuesto, los resultados de estas pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de los administradores con las disposiciones mencionadas en los párrafos anteriores, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

Atentamente,


CPA Carmen Argudo de Miranda
Reg. 20409
COMISARIO

